

CORTE 12 DE AGOSTO DE 2021

NOTA 1: CON LA POSTULACIÓN A VACANTES TEMPORALES QUE NO GENEREN SOBRESUELDO, EL INTERESADO CONFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EL ENCARGO NO LE REPRESENTARÁ RECONOCIMIENTO ECONÓMICO ADICIONAL.

Loc	Localidad	Colegio	Cargo	Tipo Vacante	# Vacante	Tipo Novedad	GENERA SOBRESUELDO	Fin	OBSERVACIONES
10	Engativá	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	Coordinador	COORDINADOR	COORDINADOR	13017	SI		
18	Rafael Uribe Uribe	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	Coordinador	NOVEDAD	NOVEDAD	13016	SI		
19	Ciudad Bolívar	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	Rector	NOVEDAD	NOVEDAD	13020	SI	1/09/2021	

NOTA:

El servidor que se postule a cualquier vacante debe revisar previamente si cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Resolución 15683 de 2016 (Manual de Funciones de Docentes y Directivos Docentes)

LAS JORNADAS DEBEN SER VALIDADAS POR EL ASPIRANTE ANTE EL RECTOR DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA ANTES DE HACER LA RESPECTIVA POSTULACION.